TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

Cultura Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 31 de agosto de 2020

Nota SNC/SG Nº 531 /2020

Señor
Miguel A. Godoy Servín, Defensor del Pueblo
Defensoría del Pueblo
Presente

Me dirijo atentamente a usted, con relación a la Resolución D.P.–D.G.A.F. N° 1.700/19 de fecha 16 de diciembre "Por la cual se concede prórroga del comisionamiento de la funcionaria de la Defensoría del Pueblo, María Gloria Genes Soto, para prestar servicios en la Secretaría Nacional de Cultura".

En ese sentido y en el marco del Decreto N° 3264/2020 por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN EJERCICIO FISCAL 2020", solicito "**el traslado definitivo y sin línea presupuestaria"** de la funcionaria a su cargo la Sra. **María Gloria Genes Soto** con cedula de identidad civil N° 1.527.457 para el efecto y considerando la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecido en el Art. 25 de la presente Ley.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi distinguida consideración.

Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

SG/HI

Gmail secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

Nota SNC N° 531

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com> 31 de agosto de 2020 a las 10:01
Para: sg@defensoriadelpueblo.gov.py
CCO: Gustavo Krauer <gkrauer@hotmail.com>, Secretaría Privada SNC <secretariaprivada.snc@gmail.com>

Buen día, se remite adjunto la NOTA SNC/SG Nº 531/2020, dirigida al señor Miguel A. Godoy Servín, Defensor del Pueblo. Agradeceré confirme la recepción del presente mail, remitiendo el número de mesa de entrada correspondiente.

Atentamente.

--
Secretaría General
Secretaría Nacional de Cultura
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

531 Defensoría.pdf
136K